



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): PALOMINO CCOA EMILIO
Título Habilitante: 17-TAM/C-FYR-A-064-04
Modalidad de Aprovechamiento: Forestación y/o Reforestación
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / INAMBARI
Plan de Manejo Forestal: POA 4
Res. de Aprobación del Plan: 478-2010-GOREMAD-GGR-PRMRFFS/ATFFS-TAMBOPATA
Inicio de vigencia del Plan: 17/11/2010
Zafra: 2010-2011
Volumen del Plan(m3): 421.23
Consultor/Regente que suscribió el plan: PIZARRO ATAUSUPA MARIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: Si
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 06/08/2011, **Término:** 06/08/2011
Nro Res. Inicio PAU: 049-2013-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 502-2013-OSINFOR-DSCFFS
Nro Resolución TFFS: 058-2016-OSINFOR-TFFS

Multa Determinada: 2.31U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i), e), l)
RLFFS 27308 ART. 295: , c)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
----	----------	------------------	-----------------------	---	--	--	--



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

1	<i>Brosimum alicastrum</i> Manchinga		55.07	55.063	28.46	51,7%	51,7%
2	<i>Couratari guianensis</i> Misa		69.81	69.804	23.15	33,2%	33,2%
3	<i>Ficus sp.</i> Renaco		70.8	70.795	22.3	31,5%	31,5%
4	<i>Hura crepitans</i> Catahua		16.89	16.886	8.86	52,5%	52,5%
5	<i>Matisia cordata</i> Sapote		50.15	50.149	39.04	77,8%	77,8%
6	<i>Schizolobium amazonicum</i> Pashaco		66.84	66.835	27.16	40,6%	40,6%
7	<i>Virola sp.</i> Cumala		51.2	51.191	29.28	57,2%	57,2%

Fuente: Resolución N° 502-2013-OSINFOR-DSCFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		33.06	33.059

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 17/06/2025 15:05:09

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso e)	El cambio de uso de la tierra no autorizado conforme a la legislación forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso l)	El incumplimiento de las condiciones establecidas en las modalidades de aprovechamiento forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.
RLFFS 27308 ART. 295 Inciso c)	Cambio de uso no autorizado de las tierras.